

OSORNO, 22.04.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO SAN ANDRES, OSORNO

DECRETO N° 3736 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 512583 de fecha 16.04.2015, la Directora del Colegio San Andres, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el 08 de mayo del 2015, en horario de 8.00 a 15.00 hrs., con la finalidad de realizar un Acto por la Celebración del Día de la Madre.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a al desarrollo a la Comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20.04.2015 y la autorización con Ord. N°397 con fecha 22.04.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio San Andres, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el 08 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° _____ //